



RESOLUCIÓN No. 0466
(julio 12 de 2019)

"Por medio de la cual modifican los Artículos 3 y 7 de la Resolución No. 0428 del 28 de junio de 2019."

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado entre otros por un representante de los docentes.

Que el Parágrafo 1 del artículo 14 del Estatuto General consagra que el Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

Que, atendiendo las disposiciones del Estatuto General, mediante resolución No. 0428 del 28 de junio de 2019 se convocó a los docentes para que postulen sus nombres y mediante votación secreta elijan al Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2019-2021.

Que en la resolución anteriormente mencionada se estableció en el Artículo 3 de su parte resolutive el cronograma a seguir y en los numerales 2,3,5 y 11 se establece como lugar para las actividades del proceso, la Sede Administrativa del Instituto Tecnológico del Putumayo ubicada en la Carrera 18 No. 10 B esquina-Barrio la Esmeralda, no obstante ésta se trasladó a la Sede Principal del Instituto Tecnológico del Putumayo "Sede Aire Libre" ubicada en el Barrio Luis Carlos Galán por lo tanto se hace necesaria la modificación de estos apartes.

Que el numeral 6 íbidem, establece que las respuestas a las reclamaciones serán publicadas en Pagina Web Institucional y carteleras, el cual se modifica a fin de dar celeridad al proceso y en su lugar se establece que las respuestas serán remitidas al correo electrónico del requirente.

Que de igual manera se hace necesario modificar el Artículo 7 ya que se presenta un error respecto del lugar de votación en los numerales 3 y 4 por lo que es necesario su modificación.



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar los Artículos 3 y 7 de la Resolución No. 0428 del 28 de junio de 2019 los cuales quedaran así:

*ARTICULO 3: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional, Carteleras.	28 de Junio de 2019	Permanente
2. Inscripción de Aspirantes	Oficina de atención al usuario Área Administrativa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán.	17 de Julio de 2019 al 19 de Julio de 2019	8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
	Secretaría de la Subsele Sibundoy –Escuela Nazaret-		8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.
	Coordinación ITP Extensión La Hormiga IE LA Libertad		6:00 p.m. a 9:30 p.m.
	Coordinación ITP Extensión Puerto Asís IE Santa Teresa		6:00 p.m. a 9:30 p.m.
3. Revisión de documentos y requisitos establecidos en el estatuto General y en la presente convocatoria.	Vicerrectoría Administrativa "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán.	22 y 23 de Julio de 2019	8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
4. Publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	Página Web Institucional, Carteleras.	24 de Julio de 2019	
5. Reclamaciones a la publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	Se radicarán en la oficina de atención al usuario Área Administrativa: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán.	25 de Julio de 2019	8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
6. Respuesta a reclamaciones	Será remitida al correo electrónico del reclamante	29 de Julio de 2019	



IES Vigilada por:



La educación es de todos

Ministerio de Educación

RECTORÍA

7. Publicación listado definitivos de aspirantes admitidos	Página Web Institucional, Carteleras.	31 de Julio de 2019	
8. Publicación del listado oficial de Docentes aptos para votar (dependencia del Talento Humano)	Página Web Institucional, Carteleras	15 de Agosto de 2019	
9. Elección	Mesa 1: ITP SEDE MOCOA.	27 de Agosto de 2019	8:30 am a 8:30 pm
	Mesa 2: ITP SUBSEDE SIBUNDOY (Escuela Nazaret)		8:30 am a 8:30 pm
	Mesa 3: Coordinación ITP Extensión La Hormiga IE LA Libertad		8:30 am a 8:30 pm
	Mesa 4: Coordinación ITP Extensión Puerto Asís IE Santa Teresa		8:30 am a 8:30 pm
10. Escrutinio Parcial y consolidación de datos	En cada lugar de Votación	27 de Agosto de 2019	Una vez se hayan cerrado las votaciones en cada una de las jornadas.
11. Escrutinio Final	Sede administrativa del ITP. "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán.	28 de Agosto de 2019	a partir de las 2:30 p.m.
12. Publicación del acto administrativo	Página Web Institucional, Carteleras	28 de Agosto de 2019	Declaratoria del Candidato electo

ARTÍCULO 7. Para el proceso elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se procederá a instalar una (01) mesa de votación en la Sede Mocoa, una (01) mesa en la Subsede Sibundoy, una (01) mesa en la Coordinación ITP Extensión La Hormiga IE LA Libertad, una (01) mesa en la Coordinación ITP Extensión Puerto Asís IE Santa Teresa, conforme a la siguiente distribución:

MESA	LOCALIDAD	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
1	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	DOCENTES SEDE MOCOA	8:30 am a 8:30 pm
2	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY (Escuela Nazaret)	DOCENTES SEDE SIBUNDOY	8:30 am a 8:30 pm
3	LA HORMIGA	Coordinación ITP Extensión La Hormiga IE LA Libertad	DOCENTES EXTENSIÓN LA HORMIGA	8:30 am a 8:30 pm



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

RECTORÍA

MESA	LOCALIDAD	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
4	PUERTO ASÍS	Coordinación ITP Extensión Puerto Asís IE Santa Teresa	DOCENTES EXTENSIÓN PUERTO ASÍS	8:30 am a 8:30 pm


PARÁGRAFO 1. El Instituto Tecnológico del Putumayo a través de la dependencia de Talento Humano expedirá el Listado Oficial de Docentes aptos para votar a corte 15 de agosto de 2019. Todo docente que se vincule después de la fecha de corte no podrá ejercer su derecho al voto”.

ARTICULO SEGUNDO. Todos los Artículos y párrafos de la resolución No. 0428, no modificados mediante la presente resolución permanecen vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE.

Dado en Mocoa a los doce (12) días del mes de julio de 2019.


MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector encargado

Proyectó: Kathryn Arantxa Rosas - Apoyo Jurídico VAD
Revisó: Gladís Valencia Castaño - Prof. de Apoyo Jurídico REC
Aprobó: Octavio Castaño Artunduaga - Vicerrector Administrativo